LAS RUINAS DE LA IGLESIA DE SANTA MARIA DE ROSAS (GERONA)

Dictamen de la Comisión Central de Monumentos, que designó como ponente a D. Miguel Oliva Prat, Académico correspondiente de la Corporación en Gerona, y fué aprobado por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en sesión del día 26 de enero de 1959.

Visto y estudiado con sumo cuidado el escrito que lleva por título «Informe para la declaración de Monumento artístico nacional de Santa María de Rosas y de la ciudadela y zona arqueológica que la rodean», sitos en la provincia de Gerona, hacia el extremo Norte de la Costa Brava; redactado cuidadosamente, teniendo en cuenta, por una parte, los datos históricos y los de las fuentes literarias clásicas que se conocen y han llegado hasta nosotros, con inclusión de la documentación medieval que sobre el monasterio de Santa María de Rosas (Gerona) se encuentra en los archivos, dispersada por los avatares de las contiendas sufridas por Rosas.

El ponente que suscribe promovió de acuerdo con las autoridades locales de Rosas, con el interés manifestado por el señor alcalde de aquella villa, y teniendo en consideración, por otra parte, las razones y trabajos llevados a cabo en las excavaciones de Rosas por la Delegación Provincial del Servicio Nacional de Excavaciones Arqueológicas, continuadas últimamente por la Delegación local del citado Servicio en Rosas.

Durante las campañas de los años de 1945 y 1946 se comenzaron en Rosas las primeras excavaciones oficiales del Estado español, adscritas al Plan Nacional de Excavaciones Arqueológicas de España, dirigidas por el Ilmo. Sr. Dr. Luis Pericot, a la sazón comisario provincial de Excavaciones Arqueológicas de Gerona. Al iniciarse aquéllas se hizo teniendo ya en cuenta el alto interés científico que debían reportar, por cuanto los terrenos adyacentes, y que circundan las ruinas de la igle-

sia del monasterio de Santa María de Rosas, son los que en otro tiempo estuvieron ocupados por la antigua factoría griega de Rhode, la cual en distintos trabajos se ha intentado localizar, consiguiéndose hasta el presente alcanzar elementos arqueológicos fechables hasta el siglo v antes de J. C., hecho y prueba evidente que determinan y aclaran la situación de aquella factoría en los terrenos indicados.

Los trabajos, llevados a cabo con subvenciones del Estado y otras facilitadas por la Excma. Diputación Provincial de Gerona, comprendieron los años que se indican, hallándose el resultado de aquellos trabajos publicado por el Ministerio de Educación Nacional (Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas), en su volumen de «Informes y Memorias» núm. 27, Madrid, 1952, en cuya publicación se pone de manifiesto el alto interés, arqueológico como histórico, alcanzado por el subsuelo de las ruinas de Santa María de Rosas, zona de indiscutible interés arqueológico por tanto, y cuya exploración apenas se ha iniciado.

Que la veracidad de los objetos que se detallan y publican en el citado informe es cierta, por cuanto se encuentran los mismos depositados en el Museo Arqueológico Provincial de Gerona.

Aparte completamente del terreno arqueológico ubicado en el subsuelo de la zona que se interesa, existen las ruinas del monasterio que fué de Santa María de Rosas, del que se conserva parte de una iglesia magnífica y de estructura original, consagrada el año 1022, que viene a sustituir a otra anterior, cuyos restos empezaron a ser hallados cuando las excavaciones oficiales citadas, en las cuales se revelaron asimismo importantísimas paleo-cristianas: tales la necrópolis citada en el informe y otras visigodas.

Además, en torno al monasterio citado existe parte de un recinto amurallado, que constituía las defensas del monasterio ya en los siglos XII-XIII.

Ampliado dicho recinto, ha acabado formando la actual ciudadela de Rosas, iniciada su construcción por Carlos V, la que envuelve dentro de su zona gran parte de las dependencias y ruinas de la misma fortificación, todo enclavado en el terreno cuya declaración de Monumento nacional y de Zona protegida interesa por diversas razones. Motivo muy poderoso, y por el cual se solicita la declaración de Monumento artístico nacional, radica en el inminente peligro en que están aquellas ruinas, ante la posibilidad de su desaparición total para ser destinados los terrenos a edificaciones modernas.

Rosas cuenta con otras zonas de ensanche para la población, que sin duda irán siendo ocupadas, como ya se ha empezado, edificando en ellas lo que constituye el ensanche de la villa,

Tanto el Ayuntamiento como los organismos citados, Comisaría de Defensa del

Patrimonio Artístico y Delegación de Excavaciones Arqueológicas, interesan la declaración para proteger unos trabajos iniciados ya y en los cuales el Estado ha invertido cantidades apreciables, por una parte, interesando la continuación de aquellos trabajos arqueológicos, así como los de consolidación y restauración de las ruinas, para lo cual es indispensable recaiga antes la declaración en su favor de Monumento artístico nacional. Que, por otra parte, la Bryant Fundation interesa, con las debidas autorizaciones oficiales, continuar los trabajos iniciales de excavaciones arqueológicas, lo que no es posible hasta cuando no se haya declarado Monumento nacional el conjunto que interesa.